



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 17 de febrero de 2009

NÚM. 9

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

- Proposición de Ley Foral por la que se regula la asignación tributaria del 0,7% que los contribuyentes de la Comunidad Foral destinan a otros fines de interés social, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 4).
- Proposición de Ley Foral por la que se modifica en parte la Ley Foral de las Policías de Navarra 8/2007 de 23 de marzo, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 6).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la elaboración y remisión de un proyecto de ley foral que regule el destino de los ingresos tributarios del IRPF obtenidos a través de la casilla “otros fines de interés social”, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 8).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a atender la demanda de los habitantes de Aezkoa, Erro, Burguete y Luzaide de acceder a las infraestructuras y servicios promovidos, financiados o gestionados por la Fundación Itoiz, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 9).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar diversos acuerdos sobre el Plan Director de la Bicicleta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 10).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a implantar la cita previa a través de Internet en Atención Primaria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 11).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a condicionar los apoyos y ayudas económicas que conceda a las empresas a la no presentación de Expedientes de Regulación de Empleo que no estén acordados, previamente, con sus trabajadores, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 12).
- Moción por la que el Parlamento de Navarra se reafirma en la necesidad de mantener un baremo único y universal en todos los procesos de adjudicación de viviendas, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 13).

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir una comunicación sobre la situación del desempleo en nuestra Comunidad y las medidas necesarias para paliarlo, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 14).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que todas las convocatorias vinculadas a los diversos organismos que de él dependen estén realizadas antes del 31 de marzo de cada año, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 15).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un plan para que ayuntamientos que así lo soliciten puedan recuperar la gestión pública de residencias municipales. Retirada de la moción (Pág. 16).
- Declaración institucional de condena del atentado perpetrado en el Campo de las Naciones de Madrid. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 16).
- Resolución por la que se insta al Gobierno estatal y al Gobierno de Navarra a aumentar las plazas dedicadas a inmigrantes menores no acompañados que acoge Navarra. Aprobación por la Comisión de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno (Pág. 17).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a la suscripción de convenios de financiación con los medios de comunicación navarros en euskara para asegurar su función y pervivencia. Aprobación por la Comisión de Educación (Pág. 18).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que garantice a medio y largo plazo la financiación de la Universidad Pública de Navarra. Rechazo por la Comisión de Educación (Pág. 18).

SERIE F:**Preguntas:**

- Pregunta sobre la aplicación de la Ley Foral de Símbolos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre (Pág. 19).
- Pregunta sobre el motivo por el que los seguros para explotaciones agrarias para la próxima campaña han sufrido una reducción de la subvención del Gobierno, formulada por la Ilma. Sra. D.^a M.^a Gracia Iribarren Ribas (Pág. 19).
- Pregunta sobre las gestiones realizadas por el Gobierno de Navarra para evitar el cierre del centro tecnológico que la empresa TRW Automotive España SL tiene en Orkoien, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz (Pág. 20).
- Pregunta sobre las medidas tomadas por el Gobierno para esclarecer los hechos ocurridos en Amaiur la víspera de la celebración de los actos en recuerdo de la conquista de Navarra y de los defensores del castillo de Amaiur, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Luisa Mangado Cortes (Pág. 21).
- Pregunta sobre las medidas tomadas con respecto a la aprobación y apoyo de la Estrategia Nacional de Salud Mental, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Chivite Navascués (Pág. 21).
- Pregunta sobre el Plan global de fomento y desarrollo del arte contemporáneo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás (Pág. 22).
- Pregunta sobre el Plan Global Interdepartamental del Camino de Santiago 2008-2010, formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás (Pág. 23).
- Pregunta sobre qué parte, partes o total del escrito realizado por José Luis García Fernández es susceptible de aumentar la provocación en temas polémicos, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Luisa Mangado Cortes (Pág. 24).
- Pregunta sobre la razón por la que el Gobierno de Navarra no ha comunicado que lo destinado a otros fines sociales a través de la declaración de la renta se destinaba al conjunto del presupuesto, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre (Pág. 25).
- Pregunta sobre la posibilidad de implantar el test de heces como medida preventiva a la población mayor de 50 años, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano (Pág. 25).
- Pregunta sobre cuándo piensa cumplir el Gobierno de Navarra el mandato del Parlamento en relación con el programa de salud bucodental para atender a personas con enfermedad mental y/o discapacidad psíquica, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano (Pág. 26).
- Pregunta sobre la variante de Ostiz, formulada por el Ilmo. Sr. D. José M.^a Vázquez Royo (Pág. 27).
- Pregunta sobre con base a qué experiencias de la Policía Foral y sentencias del Tribunal Supremo ha establecido la Consejería de Presidencia el criterio de la tenencia de siete plantas de marihuana para diferenciar una infracción administrativa de un delito penal, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre (Pág. 28).
- Pregunta sobre las exportaciones de productos producidos en Navarra a EEUU, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 28).

- Pregunta sobre la compraventa de acciones entre Sodena y Acciona SL, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero (Pág. 29).
- Pregunta sobre por qué ha modificado el criterio de utilización de las lenguas oficiales en los paneles de carretera de la zona vascófona, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero (Pág. 30).

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

- Proyecto de Reglamento de vacaciones, licencias y permisos de los funcionarios del Parlamento de Navarra. Corrección de errores (Pág. 31).
- Modificación del artículo 5.1 del Proyecto de Reglamento de vacaciones, licencias y permisos de los funcionarios del Parlamento de Navarra (Pág. 31).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral por la que se regula la asignación tributaria del 0,7% que los contribuyentes de la Comunidad Foral destinan a otros fines de interés social

En sesión celebrada el día 9 de febrero de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ha presentado la proposición de Ley Foral por la que se regula la asignación tributaria del 0,7% que los contribuyentes de la Comunidad Foral destinan a otros fines de interés social.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral por la que se regula la asignación tributaria del 0,7% que los contribuyentes de la Comunidad Foral destinan a otros fines de interés social en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 147 del Reglamento.

Pamplona, 9 de febrero de 2009.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Proposición de Ley Foral por la que se regula la asignación tributaria del 0,7% que los contribuyentes de la Comunidad Foral destinan a otros fines de interés social

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Defensor del Pueblo de Navarra ha publicado recientemente un informe en el que se analiza y sostiene el hecho de que la casilla del IRPF

destinada a “otros fines de interés social” revierte directamente a la Hacienda Foral como un ingreso más, sin destinarse a los fines que eligen los contribuyentes navarros. Así, al incluirse el 0,7% de lo recaudado por el IRPF en el fondo común de los ingresos del Gobierno de Navarra, no se cumple en la práctica la expresa elección ejercida por los contribuyentes, sin perjuicio de que el conjunto de las políticas públicas puedan destinar o no cantidades menores, iguales o superiores a “otros fines de interés social”.

El respeto a las decisiones ciudadanas y a sus concretas y específicas formas de hacerse efectivas, exige una regulación que singularice dicho fondo, definiendo en el ámbito foral el concepto “otros fines de interés social”, articulando el destino final de las cantidades comprendidas en el 0,7% citado, fijando y priorizando las actuaciones y destinatarios de las acciones, y posibilitando la participación e implicación de las ONG y entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad Foral de Navarra.

En el marco del régimen común del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Gobierno de España anualmente distribuye lo recaudado en la Declaración de la Renta para la Iglesia Católica y para Otros fines de interés social. Concepto, éste último, que es revertido a las diferentes ONG, a través de la correspondiente convocatoria de subvenciones para la realización de programas asistenciales, de cooperación y/o mejora del medio ambiente.

Es un hecho cierto que las ONG y asociaciones navarras, dado el régimen fiscal propio de la Comunidad Foral de Navarra, no pueden optar a las convocatorias del Gobierno de España que son realizadas a cargo de esta asignación tributaria. Dicho de otra forma, las ONG de Navarra son excluidas, por las obvias razones expuestas, de estas convocatorias, al no haber nutrido los contri-

buyentes navarros, con su 0,7%, dichos fondos nacionales.

Es también conocida la demanda de las ONG que desarrollan su labor en la Comunidad Foral de Navarra de que se aclare, de algún modo, el destino de la decisión de los contribuyentes navarros que voluntariamente eligen año tras año la opción de “otros fines de interés social”, permitiendo la distribución de estos fondos recaudados con sus impuestos a los fines elegidos.

Así mismo, determina esta Proposición de Ley Foral el concepto de “otros fines de interés social” en el ámbito de la Comunidad Foral, introduciendo un mecanismo que permita su adecuación a las necesidades cambiantes de la realidad social de cada momento.

Con el establecimiento de cuatro grupos de actuación, se pretende reconocer y atender las habituales áreas de actuación de las ONG y entidades sin ánimo de lucro, como son las actividades de solidaridad social ante situaciones de necesidad (programas y proyectos dirigidos a drogodependientes, marginados sociales, familias monoparentales, menores en situación de desamparo, mujeres maltratadas, minorías étnicas, presos, ex reclusos, transeúntes, ancianos, discapacitados físicos, psíquicos o sensoriales, y personas incapacitadas para el trabajo), y los programas destinados a la defensa del medio natural y la biodiversidad, la utilización sostenible de los recursos naturales y la prevención de la contaminación y del cambio climático.

Y junto a las mismas, incluir con carácter transitorio otros nuevos fines de interés social, como es la atención a los desempleados en la actual coyuntura de dificultades económicas a nivel internacional, y la puesta en marcha e inicial desarrollo de la Ley de Autonomía Personal, en tanto que instrumento, para la creación de un nuevo pilar del Estado del Bienestar.

Artículo 1. Con la cantidad resultante de la aplicación del 0,7%, a la suma de las cuotas íntegras de los contribuyentes del IRPF que hayan optado en la asignación tributaria del impuesto por “otros fines de interés social”, se configura un fondo con sustantividad propia de carácter finalista, denominado “Fondo 0,7% de otros fines de interés social”.

Artículo 2. El importe del citado “Fondo 0,7% de otros fines de interés social”, sólo podrá destinarse a la labor que las asociaciones y ONG navarras desarrollen para la consecución de fines asistenciales, de cooperación al desarrollo internacional, de atención a los desempleados sin

prestaciones, de mejora del medio ambiente, y de actuaciones de apoyo y desarrollo de la Ley de Autonomía Personal no financiadas con aportaciones estatales.

Artículo 3. Concretamente, el citado “Fondo 0,7% de otros fines de interés social” se distribuirá entre los criterios que con carácter prioritario se enumeran en el artículo anterior, de acuerdo con los grupos:

1. Actividades de solidaridad social ante situaciones de necesidad, como las referidas a programas y proyectos dirigidos a drogodependientes, marginados sociales, familias monoparentales, menores con nacionalidad española, en situación de desamparo, menores extranjeros no acompañados, mujeres maltratadas, minorías étnicas, presos, ex reclusos y transeúntes. Así como, los dirigidos a ancianos, discapacitados físicos, psíquicos o sensoriales, y personas incapacitadas para el trabajo, siempre que no estén contempladas en el grupo cuatro.

2. Atención a los desempleados sin prestaciones.

3. Cooperación al desarrollo internacional a favor de las poblaciones más necesitadas de los países subdesarrollados, de forma especial a aquellos países que estén o hayan sufrido un conflicto bélico o hayan sido gravemente afectados por catástrofes naturales.

4. Apoyo al desarrollo de la Ley de Autonomía Personal.

5. Programas destinados a la defensa del medio natural y la biodiversidad, la utilización sostenible de los recursos naturales y la prevención de la contaminación y del cambio climático.

Artículo 4. Los porcentajes para la distribución del “Fondo 0,7% de otros fines de interés social”, serán del 25% para cada uno de los grupos 1, 2 y 3, del 20% para el grupo 4, y del 5% para el grupo 5.

Artículo 5. El Gobierno de Navarra podrá destinar cantidades superiores a la cantidad resultante de aplicar los porcentajes a cada uno de los grupos, referidos en los artículos anteriores, sin disminuir las cantidades resultantes de los cinco grupos.

Artículo 6.

1. Los grupos de actuación 2 y 4 del artículo tres, tendrán una vigencia de tres y cinco años respectivamente, dada su finalidad de atención coyuntural a la situación económica y a la puesta

en marcha y desarrollo inicial de la Ley de Autonomía personal.

2. En virtud de estas circunstancias, el Gobierno de Navarra podrá desarrollar directamente las acciones propias de los grupos 2 y 4, en volumen total o parcial, sin no hubiese propuestas suficientes por parte de las ONGs y entidades sin ánimo de lucro, o los programas o propuestas presentadas no reuniesen la entidad y características técnicas necesarias para la consecución de los objetivos.

Artículo 7. El Gobierno de Navarra realizará en el plazo máximo de treinta días desde la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos de cada años, las convocatorias de cada uno de los grupos de actuación.

Disposición adicional primera. El Gobierno de Navarra incluirá en la Memoria de los Proyectos de Ley de Presupuestos un apartado de evaluación de la materialización del “Fondo 0,7% de otros fines de interés social” del ejercicio anterior, y una previsión de su aplicación en el siguiente,

acompañado del importe de la recaudación, de la cantidad resultante de la aplicación del 0.7% correspondiente a “otros fines de interés social”, del último ejercicio, y de las previsiones del siguiente.

Disposición adicional segunda. Finalizado los periodos de 3 y 5 años, referenciados en el artículo seis, sus porcentajes se sumaran proporcionalmente al resto de los grupos, salvo que mediante la correspondiente reforma legal se establezcan otros grupos de actuación que los sustituyan, o se prorroguen los actuales.

Disposición transitoria única. El importe de la aplicación del 0,7% para “otros fines de interés social” que realicen los contribuyentes en la campaña de renta de 2009, será de aplicación para la configuración y gestión del “Fondo 0,7% de otros fines de interés social” en el año 2010.

Disposición final. Esta ley foral entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Proposición de Ley Foral por la que se modifica en parte la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra

En sesión celebrada el día 9 de febrero de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai ha presentado la proposición de Ley Foral por la que se modifica en parte la Ley Foral de las Policías de Navarra 8/2007 de 23 de marzo.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral por la que se modifica en parte la Ley Foral de las Policías de Navarra 8/2007 de 23 de marzo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 147 del Reglamento.

Pamplona, 9 de febrero de 2009.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Proposición de Ley Foral por la que se modifica en parte la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el artículo 30 de la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, aparece entre los requisitos exigidos para la admisión a las pruebas selectivas de ingreso como funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Policía de Navarra: “poseer la estatuta mínima que se fije reglamentariamente”

Esta estatura se fija en la correspondiente convocatoria para la provisión de plazas. En la convocatoria de 2006 de plazas del Cuerpo de la Policía Foral de Navarra se establece una estatura mínima de 1,70 metros los varones y 1,65 metros las mujeres.

La estatura media de los hombres está situada en 1,73 metros, ligeramente por encima de la exigida. La estatura media femenina es de 1,61 metros, por debajo de lo exigido y casi un 30% de mujeres se quedan por debajo de 1,60 metros.

Por otra parte, otro dato a tener en cuenta al respecto son las medias exigidas para el ingreso en otras policías autonómicas y también el caso del Cuerpo Nacional de Policía. En estos casos, se han ido modificando los distintos reglamentos de procesos selectivos y la estatura mínima que se exige es de 1,65 m en el caso de los hombres y 1,60 metros en el de las mujeres.

Mantener, por lo tanto, en las próximas convocatorias las exigencias que se han tenido en cuenta hasta el momento resulta discriminatorio, tanto

en la diferencia que se establece entre hombres y mujeres –es mucho mayor el porcentaje de hombres que alcanzan el requisito que el de mujeres–, como con otras comunidades autónomas.

Por estas razones consideramos necesaria la modificación y actualización del artículo 30 de la mencionada ley.

Artículo único. Se modifica el artículo 30, apartado 1 e) de la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra, que queda redactado de la siguiente forma:

“e) Tener una estatura mínima de 1,65 metros los varones y 1,60 metros las mujeres”

Disposición derogatoria.

Queda derogada toda norma anterior que con igual o inferior rango sea contraria a lo dispuesto en esta Ley Foral.

Disposición final. La presente Ley Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la elaboración y remisión de un proyecto de ley foral que regule el destino de los ingresos tributarios del IRPF obtenidos a través de la casilla “otros fines de interés social”

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 9 de febrero de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la elaboración y remisión de un proyecto de ley foral que regule el destino de los ingresos tributarios del IRPF obtenidos a través de la casilla “otros fines de interés social”, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 9 de febrero de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente moción:

Exposición de motivos

La Red Navarra de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión social puso de manifiesto, en una sesión de trabajo en el Parlamento Foral, la situación particular que se tiene en Navarra en relación a la posibilidad de destinar un 0,7 por ciento del IRPF a “otros fines de interés social”.

Estas aportaciones englobadas en “otros fines de interés social” cuentan con convocatorias públi-

cas de subvenciones por parte de diferentes ministerios (por ejemplo el Ministerio de Asuntos Exteriores tiene una doble convocatoria con presupuesto ordinario y la conocida como convocatoria del IRPF), y deben ser desarrolladas por organizaciones no gubernamentales o entidades sociales sin ánimo de lucro y de ámbito estatal, o de ámbito inferior al estatal si forman parte de “confederaciones, federaciones o agrupaciones similares que presenten programas integrados”. Sin embargo, esto no se aplica en Navarra.

Desde el año 1988, se vienen denegando sistemáticamente las ayudas a las ONG con residencia en Navarra (por su autonomía fiscal) justificando esta decisión no por la calidad de los programas presentados, sino por realizarse en Navarra y por considerar que la Comunidad Foral ya había dispuesto de tiempo suficiente para regular la asignación tributaria que deciden las y los contribuyentes navarros.

Hoy la legislación navarra no contempla la aplicación de estas aportaciones a “otros fines de interés social”, llegando incluso a prohibir la afectación de los recursos públicos a fines concretos. Sin embargo, y desde el año 1987, en todos los modelos de declaración de la renta en Navarra figura la opción de destino de la citada cuota a la iglesia o a otros fines de interés social.

Habitualmente se ha argumentado que ya se destinan fondos suficientes a cuestiones propias de los que la legislación contempla como requisito para el destino de los ingresos obtenidos a través de la cláusula “otros fines de interés social”, que superarían lo ingresado por la misma. Sin embargo, como bien señala la citada Red Navarra de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión social, de ser esto así, se hubiesen producido aumentos sig-

nificativos en las partidas destinadas a subvencionar a ONG en los momentos en que ha habido cambios legislativos, es decir, cuando se crea este porcentaje, cuando se introduce la posibilidad de optar por ambas casillas (iglesia-otros fines de interés social) o cuando el porcentaje aumenta en el año 2007 del 0,5239 al 0,7 por ciento.

Las decisiones ministeriales de primero reducir y posteriormente suspender toda ayuda a programas presentados por ONG navarras, junto a la no regulación de este asunto en Navarra, supone una discriminación evidente hacia las ONG navarras y lo que es peor, a las personas hacia las que van dirigidos los programas a los que el Estado destina estas ayudas, esto es, ancianos, discapacitados físicos, psíquicos o sensoriales, drogodependientes, personas incapacitadas para el trabajo, excluidos sociales, mujeres maltratadas, coopera-

ción al desarrollo, medio ambiente y un largo etcétera de programas sociales y ambientales.

Así mismo, esta situación constituye una falta de respeto hacia la ciudadanía navarra en su decisión como contribuyente responsable que desea implicarse en la resolución de las mencionadas problemáticas sociales y ambientales.

Por todo ello, este Parlamento acuerda:

Instar al Gobierno de Navarra a la elaboración y remisión al Parlamento Foral, en el plazo de seis meses, de un proyecto de Ley Foral que regule el destino de los ingresos tributarios del IRPF, mediante convocatoria específica, obtenidos a través de la asignación que el contribuyente realiza a través de la casilla de "otros fines de interés social".

Pamplona-Iruña a 2 de febrero de 2009

Los Parlamentarios Forales: Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a atender la demanda de los habitantes de Aezkoa, Erro, Burguete y Luzaide de acceder a las infraestructuras y servicios promovidos, financiados o gestionados por la Fundación Itoiz

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 9 de febrero de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a atender la demanda de los habitantes de Aezkoa, Erro, Burguete y Luzaide de acceder a las infraestructuras y servicios promovidos, financiados o gestionados por la Fundación Itoiz, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 9 de febrero de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro, Parlamentarios Forales por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, como portavoces del mismo y amparándose en el artículo 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en Pleno la siguiente moción:

Exposición de motivos

La Fundación Itoiz, financiada con dinero público, está desarrollando diferentes actuaciones e infraestructuras en el entorno del pantano de Itoiz. Estas tienen como objetivo compensar a dicha zona de las afecciones que ha supuesto sobre la misma la construcción de dicho pantano.

Entre las infraestructuras que se están desarrollando está el complejo deportivo de Aoiz. En este complejo se desarrollan actividades escolares, así como las de ocio y deporte para la población de los Ayuntamientos de Aezkoa, Erro, Burguete o Valcarlos y a la hora de poder acceder a

estas infraestructuras, las condiciones económicas y de prioridad son diferentes que para los habitantes de Aoiz, Betelu o Arce.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai presenta para su debate y votación la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a atender la demanda de los habitantes

de Aezkoa, Erro, Burguete y Luzaide de acceder a las infraestructuras y servicios promovidos, financiados o gestionados por la Fundación Itoiz en las mismas condiciones que los habitantes de Aoiz, Arce o Betelu.

En Iruña, a 2 de febrero de 2009

Los Parlamentarios Forales: Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramirez Erro

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar diversos acuerdos sobre el Plan Director de la Bicicleta

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 9 de febrero de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar diversos acuerdos sobre el Plan Director de la Bicicleta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 9 de febrero de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y aprobación en el Pleno la siguiente moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la adaptación y revisión del Plan Director de la Bicicleta.

Exposición de motivos

El Plan Director de la Bicicleta fue un documento que se impulsó por parte del entonces Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, cuyo objetivo fundamental era establecer una estrategia de la bicicleta en el ámbito de la Comunidad Foral, entroncado en

una política de movilidad sostenible, así como definir una red de vías ciclistas, impulsar los planes de la bicicleta de carácter municipal y proponer recomendaciones para la planificación de la bicicleta y el diseño de las redes de vías ciclistas. El plan a día de hoy está redactado y existe un documento final.

Durante el año 2008 y gracias a una enmienda del PSN-PSOE, fue posible que se continuase trabajando sobre iniciativas del mismo, que a día de hoy están muy avanzadas y que con un impulso final sería posible ponerlas en marcha y ejecutarlas, sobre todo teniendo en cuenta que para su ejecución hay importantes ayudas nacionales y europeas.

La comparecencia en el Parlamento de la actual Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, fue un auténtico mazazo al plan, dado que planteó la necesidad de revisarlo profundamente y manifestó la necesidad de posponer su puesta en marcha, planteamiento que este grupo no comparte en absoluto.

La realidad es, que al margen de la situación económica, el PDB tiene grandes posibilidades de desarrollo ya que, como consecuencia de su naturaleza medioambiental, permite que, bien gestionado, pueda financiarse en gran parte por fondos europeos y nacionales.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra presenta la siguiente moción para su aprobación en el Pleno:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que con carácter inmediato adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Se proceda a la adaptación del PDB, a la revisión de los plazos de ejecución y de las actuaciones a realizar.

Segundo.- Dicha adaptación se lleve a cabo en el plazo de dos meses, a través de la comisión interdepartamental que realizó el seguimiento de la redacción del PDB.

Tercero.- Una vez revisado se proceda a la aprobación del mismo por el Gobierno de Navarra y se encomiende su gestión al órgano competente.

Cuarto.- Se inicien por el Gobierno de Navarra cuantas gestiones sean necesarias para tramitar las subvenciones de programas nacionales y europeos que prevén recursos económicos para la realización de vías ciclistas y para el fomento del uso de la bicicleta.

Pamplona, 3 de febrero de 2009.

El Parlamentario Foral: Samuel Caro Sádaba

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a implantar la cita previa a través de Internet en Atención Primaria

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 9 de febrero de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a implantar la cita previa a través de Internet en Atención Primaria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 9 de febrero de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y aprobación en Pleno la siguiente moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que implante la cita previa a través de Internet en atención primaria.

Exposición de motivos

El uso inteligente de las nuevas tecnologías de la información nos puede permitir la definición de un modelo sanitario más eficiente, orientado al

servicio y desde luego focalizado en la ciudadanía.

La necesidad de reforzar la apuesta por las nuevas tecnologías de la información es patente, hay que crear servicios de valor añadido que aporten sobre todo más eficacia a la actuación pública.

El objetivo debe ser promover servicios públicos basados en las nuevas tecnologías, que sean transparentes, accesibles y eficaces, es por ello por lo que consideramos que sería un avance en este ámbito la cita previa por Internet para atención primaria.

Esta medida puede suponer una mayor accesibilidad para la ciudadanía, las 24 horas del día, los 365 días del año y además puede suponer para el personal sanitario, más agilidad y orden.

La iniciativa que aquí se plantea no debe constituir una iniciativa aislada, sino un impulso para configurar una nueva administración electrónica, a nivel sanitario, pero desde luego a nivel de administración pública.

Es por ello por lo que el Grupo Parlamentario Socialistas de Parlamento de Navarra presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que implante la cita previa a través de Internet en atención primaria.

Pamplona, 3 de febrero de 2009

El Parlamentario Foral: Samuel Caro Sádaba

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a condicionar los apoyos y ayudas económicas que conceda a las empresas a la no presentación de Expedientes de Regulación de Empleo que no estén acordados, previamente, con sus trabajadores

PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN DE PARLAMENTARIOS FORALES DE IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

En sesión celebrada el día 9 de febrero de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a condicionar los apoyos y ayudas económicas que conceda a las empresas a la no presentación de Expedientes de Regulación de Empleo que no estén acordados, previamente, con sus trabajadores, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 9 de febrero de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

La Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta para su debate en el Pleno la siguiente moción.

Los datos de aumento del paro en Navarra son tremendamente negativos y dibujan un escenario de emergencia económica y social.

El desempleo aumentó en enero de 2009 en Navarra un 10,37%, 3.419 personas engrosaron ese mes las filas del ejército de parados en nuestra Comunidad.

En el año 2008 el paro registrado aumentó en Navarra un 52,75%, 11.381 trabajadores y trabajadoras aumentaron el número de demandantes de trabajo en las oficinas del Servicio Navarro de Empleo.

Pero, además de las cifras absolutas, es especialmente preocupante el ritmo tan intenso de cre-

cimiento del paro en Navarra. Una tendencia mucho más fuerte que en el conjunto del Estado.

Todos los meses desde octubre el paro registrado ha crecido en Navarra en torno al 10% mientras que en el conjunto de España este crecimiento ha sido 4 o 5 puntos inferior.

Así, en enero de 2009 en Navarra el desempleo creció un 10,37%, mientras que en todo el Estado aumentó un 6,35%. El pasado mes de diciembre en Navarra creció el paro un 9,24% mientras en el Estado lo hizo en un 4,67%.

En definitiva, resulta gravísimo en Navarra el crecimiento del número absoluto de parados pero también es muy preocupante la intensidad de ese aumento, muy superior a la media estatal.

Y esto sucede ante un Gobierno de Navarra que se limita a tramitar los ERE y a aplicar la misma política económica y presupuestaria que viene desarrollando los últimos años.

Resulta injusto y escandaloso que los costes de la recesión los estén pagando fundamentalmente los trabajadores.

Navarra va muy mal, los datos de destrucción de empleo lo demuestran, y el Gobierno de Navarra sigue enredado en su propaganda y en sus planes de papel.

La destrucción de empleo en Navarra ha alcanzado un nivel de emergencia social y económica que exige tomar medidas extraordinarias.

Medidas extraordinarias en defensa del empleo y de los trabajadores; y medidas extraordinarias para avanzar en el cambio de un modelo económico que nos ha conducido al desastre actual.

Y esas medidas exigen que se utilicen todos los recursos y medios de los que dispone el Gobierno de Navarra.

Recursos y medios para defender a los trabajadores y trabajadoras ante expedientes de regulación de empleo que en muchas ocasiones esconden procesos de deslocalización productiva, y que con frecuencia presentan empresas que

han obtenido ayudas públicas muy importantes a fondo perdido.

No es aceptable que empresas que han contado con apoyos y ayudas económicas públicas muy sustanciales (subvenciones a fondo perdido, créditos, suelo industrial) presenten ERE sin una negociación y acuerdo previo con sus plantillas.

Por ello desde la APF de IUN-NEB presentamos la siguiente propuesta de acuerdo:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a condicionar los apoyos y ayudas económicas que por cualquier concepto conceda a las empresas (subvenciones a fondo perdido, suelo industrial, préstamos, participación accionarial...) a la no presentación por parte de estas de Expedientes de Regulación de Empleo que no estén acordados previamente con sus trabajadores.

Pamplona, 3 de febrero de 2008

El Portavoz: Ion Erro Armendáriz

Moción por la que el Parlamento de Navarra se reafirma en la necesidad de mantener un baremo único y universal en todos los procesos de adjudicación de viviendas

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 9 de febrero de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra se reafirma en la necesidad de mantener un baremo único y universal en todos los procesos de adjudicación de viviendas, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 9 de febrero de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Maiorga Ramírez Erro y Patxi Zabaleta Zabaleta, Parlamentarios Forales por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, como Portavoces del mismo y amparándose en el artículo 192 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos

Recientemente, con motivo del debate político en torno a las diferentes medidas necesarias para

profundizar y mejorar la situación actual del acceso de las personas y familias a la vivienda han aflorado posicionamientos tendentes a cuestionar el actual modelo de baremación igualitaria y universal para todos los aspirantes a ser adjudicatarios de viviendas protegidas. Más concretamente, se ha llegado a plantear públicamente la posibilidad de que los sindicatos puedan establecer sus propios baremos a la hora de adjudicar aquellas viviendas protegidas que hayan promovido.

Esta posición, a juicio de este Grupo Parlamentario, contravendría profundamente la universalización del baremo que procura la actual Ley vigente y podría suponer, en caso de ser implementada, un nido de privilegios, desigualdades o clientelismos que no deben ser aceptados por las administraciones públicas.

Por todo ello, y con el objetivo de fijar con los votos la posición del Parlamento de Navarra a este respecto, el Grupo Parlamentario de Nafarroa Bai presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra se reafirma en la necesidad de mantener un baremo único y universal en todos los procesos de adjudicación de viviendas, sin excepciones, de forma que toda la ciudadanía y las familias estén en un situación de igualdad en los procesos de adjudicación de viviendas protegidas.

Iruña 3 de febrero de 2009.

Los Parlamentarios Forales: Maiorga Ramírez Erro y Patxi Zabaleta Zabaleta

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir una comunicación sobre la situación del desempleo en nuestra Comunidad y las medidas necesarias para paliarlo

PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN DE PARLAMENTARIOS FORALES DE IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

En sesión celebrada el día 9 de febrero de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir una comunicación sobre la situación del desempleo en nuestra Comunidad y las medidas necesarias para paliarlo, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 9 de febrero de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Ion Erro Armendáriz, Portavoz de la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta para su debate en Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos

Los datos de aumento del paro en Navarra son tremendamente negativos y dibujan un escenario de emergencia económica y social. El desempleo aumentó en enero de 2009 en Navarra un 10,37%, 3.419 personas engrosaron ese mes las filas del ejército de parados en nuestra comunidad. En el año 2008 el paro registrado aumentó en Navarra un 52,75%, 11.381 trabajadores y trabajadoras aumentaron el número de demandantes de trabajo en las oficinas del Servicio Navarro de Empleo.

Pero, además de las cifras absolutas, especialmente preocupante es el ritmo tan intenso de crecimiento del paro en Navarra. Una tendencia mucho más fuerte que en el conjunto del Estado. Todos los meses desde octubre el paro registrado ha crecido en Navarra en torno al 10% mientras que en el conjunto de España este crecimiento ha sido 4 o 5 puntos inferior.

A esto se le suma la escalada de expedientes de regulación de empleo que se están presentando ante el Departamento de Innovación, Empresa y Empleo, y que han desbordado la gestión de este.

Navarra va mal y los trabajadores no pueden ser quienes paguen esta crisis financiera y económica. La destrucción de empleo en Navarra ha alcanzado un nivel de emergencia social y económica que exige tomar medidas extraordinarias.

Medidas extraordinarias en defensa del empleo y de los trabajadores; y medidas extraordinarias para avanzar en el cambio de un modelo económico que nos ha conducido al desastre actual. Y esas medidas exigen que se utilicen todos los recursos y medios de los que dispone el Gobierno de Navarra.

Por ello y en virtud del artículo 198 del Reglamento del Parlamento de Navarra, se propone la siguiente propuesta de acuerdo:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a remitir al Parlamento una comunicación sobre la situación del desempleo en nuestra Comunidad y las medidas necesarias a adoptar para paliar esta permanente pérdida de puestos de trabajo, que permita un debate monográfico del Pleno del Parlamento sobre la crisis económica y su repercusión en Navarra, así como el debate y votación de las propuestas de resolución que los diferentes Grupos puedan presentar.

Pamplona, a 3 de febrero de 2009

El Parlamentario Foral: Ion Erro Armendáriz

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que todas las convocatorias vinculadas a los diversos organismos que de él dependen estén realizadas antes del 31 de marzo de cada año

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 9 de febrero de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que todas las convocatorias vinculadas a los diversos organismos que de él dependen estén realizadas antes del 31 de marzo de cada año, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 9 de febrero de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Samuel Caro Sádaba, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y aprobación por el Pleno del Parlamento de Navarra la siguiente moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar todas las convocatorias vinculadas a instituciones, organismos y particulares antes del 31 de marzo de cada año.

Exposición de motivos

La ejecución del presupuesto de cada año, aprobado por el Parlamento de Navarra para cada departamento, es un objetivo preferente compartido por todas las fuerzas políticas. Para que ello sea posible, es preciso que aquellas instituciones, organismos y particulares involucrados o interesados tengan la oportunidad de conocer cuanto antes los términos y el alcance de cada convocatoria, y tiempo suficiente para poder desarrollar las acciones que aquellas impliquen.

Algunos ejemplos del año 2008, donde determinadas convocatorias no han sido resueltas hasta bien entrado el último trimestre, refuerzan la necesidad de tomar iniciativas en este sentido.

Por otra parte, la aprobación en tiempo y forma de los presupuestos generales de Navarra antes del 1 de enero de cada año, práctica seguida en los últimos años, facilita grandemente la medida y permite adelantar en el tiempo una actuación que sufría retrasos como consecuencia de la tardía aprobación de dichos presupuestos.

Finalmente, el 4 de febrero del año en curso, la Comisión de Cultura y Turismo aprobó por unanimidad de todos los grupos una moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra en la que se instaba al Departamento en este mismo sentido. En el debate, los portavoces de todos los grupos presentes coincidieron en la oportunidad de extender dicho principio a todas las convocatorias efectuadas por la Administración.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra presenta para su debate y aprobación por el Pleno de la Cámara la siguiente moción:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que todas las convocatorias vinculadas a los diversos organismos que de él dependen, que impliquen a instituciones, organismos o personas, estén realizadas antes del 31 de marzo de cada año.

2. El Gobierno de Navarra podrá, con carácter excepcional, retrasar alguna convocatoria, siempre que así lo exija la peculiaridad de la misma y se expongan claramente las razones que la justifiquen, dando cuenta de la decisión al Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de febrero de 2009

El Parlamentario Foral: Samuel Caro Sádaba

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un plan para que ayuntamientos que así lo soliciten puedan recuperar la gestión pública de residencias municipales

RETIRADA DE LA MOCIÓN

En sesión celebrada el día 9 de febrero de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un plan para que ayuntamientos que así lo soliciten puedan recuperar la gestión pública de residencias municipales, formulada por el Grupo

Parlamentario Nafarroa Bai y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 87 de 10 de octubre de 2008.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de febrero de 2009.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Declaración institucional de condena del atentado perpetrado en el Campo de las Naciones de Madrid

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 9 de febrero de 2009, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“El Parlamento de Navarra condena rotundamente el atentado perpetrado hoy en el Campo de las Naciones de Madrid, donde, gracias a la actuación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, se ha evitado que se produjeran víctimas.

El Parlamento de Navarra expresa su solidaridad y apoyo a los afectados por el atentado y traslada su reconocimiento a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado por la permanente labor que vienen realizando en la lucha contra la violencia terrorista y en la defensa de los derechos y libertades ciudadanas.

El Parlamento de Navarra reitera la importancia de la imprescindible unidad de las fuerzas democráticas para derrotar a ETA y acabar con la lacra del terror, que únicamente pretende recortar las libertades ciudadanas y sembrar el dolor y el daño. ETA debe saber que la unidad de toda la sociedad y el firme propósito de defender el Estado de derecho y las libertades serán más fuertes que sus viles acciones terroristas. ETA no va a conseguir absolutamente nada con estos atentados y sus autores acabarán puestos a disposición de la Justicia y condenados a cumplir sus penas en la cárcel!”

Pamplona, 9 de febrero de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Resolución por la que se insta al Gobierno estatal y al Gobierno de Navarra a aumentar las plazas dedicadas a inmigrantes menores no acompañados que acoge Navarra

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno estatal y al Gobierno de Navarra a aumentar las plazas dedicadas a inmigrantes menores no acompañados que acoge Navarra", aprobada por la Comisión de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2009.

Pamplona, 6 de febrero de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Resolución por la que se insta al Gobierno estatal y al Gobierno de Navarra a aumentar las plazas dedicadas a inmigrantes menores no acompañados que acoge Navarra

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la firma de un Convenio de Colaboración con la Comunidad Autónoma de Canarias en base al convenio suscrito entre el Ministerio de Trabajo y la Consejería de Bienestar Social, Juventud, y Vivienda de la citada Comunidad, para el traslado y posterior acogida, atención y desarrollo de un proyecto social, educativo y laboral con 10 menores procedentes de dicha comuni-

dad, en el momento en que esta arbitre los nuevos procedimientos y en el cual, además, se comprometa a ampliar el número de niños a acoger en función de las experiencias que en el ámbito del conjunto de las Comunidades Autónomas se vayan desarrollando y que sean válidas para poder aplicar en la Comunidad Foral de Navarra sin perjuicio del servicio que en la actualidad se presta.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha el recurso correspondiente para la acogida y atención de 10 nuevos menores procedentes de Canarias, según el modelo planteado en el proyecto 2007.

3. El Parlamento de Navarra solicita al Gobierno del Estado que renueve por un periodo de dos años más los permisos de residencia y trabajo de los menores que se encuentran dentro del programa MENA en Navarra.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que en el plazo de tres meses presente a esta Cámara un plan de atención educativo y laboral para los menores no acompañados, que contemple medidas o programas de emancipación o de tránsito a la vida adulta y consolide los actuales programas.

5. El Parlamento de Navarra solicita al Gobierno del Estado que aumente la cantidad de 80 euros por día y menor aportada actualmente.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a la suscripción de convenios de financiación con los medios de comunicación navarros en euskara para asegurar su función y pervivencia

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a la suscripción de convenios de financiación con los medios de comunicación navarros en euskara para asegurar su función y pervivencia”, aprobada por la Comisión de Educación del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2009, derivada de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 1 de 15 de enero de 2009.

Pamplona, 6 de febrero de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a la suscripción de convenios de financiación con los medios de comunicación navarros en euskara para asegurar su función y pervivencia

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que proceda a suscribir convenio y/o convenios con los medios de comunicación que operan en euskera en nuestra Comunidad, a fin de garantizar la objetivación de la financiación económica potenciadora del uso del euskera.

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que garantice a medio y largo plazo la financiación de la Universidad Pública de Navarra

RECHAZO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

En sesión celebrada el día 6 de febrero de 2009, la Comisión de Educación de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que garantice a medio y largo plazo la financiación de la Universidad Pública de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 95 de 31 de octubre de 2008.

Pamplona, 6 de febrero de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la aplicación de la Ley Foral de Símbolos

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. IOSEBA ECEOLAZA LATORRE

En sesión celebrada el día 9 de febrero de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la aplicación de la Ley Foral de Símbolos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 9 de febrero de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ioseba Eceolaza Latorre, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al

amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para que sea respondida de manera oral en el Pleno de la Cámara por la Excm. Consejera del Departamento de Administración Local.

Pregunta sobre la aplicación de la Ley Foral de símbolos.

¿Cuál es la razón por la que no se requiere a los Ayuntamientos a la retirada de los símbolos franquistas, a pesar de la existencia de la Ley Foral de Símbolos y la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura?

Pamplona-Iruña, 30 de enero de 2009

El Parlamentario Foral: Ioseba Eceolaza Latorre

Pregunta sobre el motivo por el que los seguros para explotaciones agrarias para la próxima campaña han sufrido una reducción de la subvención del Gobierno

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª M.ª GRACIA IRIBARREN RIBAS

En sesión celebrada el día 9 de febrero de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el motivo por el que los seguros para explotaciones agrarias para la próxima campaña han sufrido una reducción de la subvención del Gobierno, formulada por la Ilma. Sra. D.ª M.ª Gracia Iribarren Ribas.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 9 de febrero de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

M.^a Gracia Iribarren Ribas, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta oral en el Pleno del Parlamento por parte de la Consejera del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, la siguiente pregunta:

¿Cuál es el motivo por el que la línea de seguros 100 (explotaciones frutícolas), en la campaña 2008-2009, ha sufrido una reducción de la subvención del Gobierno de Navarra de un 19%? ¿Es consciente la Consejera de la repercusión que dicha bajada de subvención ha tenido en las pólizas de los agricultores?

Pamplona, 5 de febrero de 2009

La Parlamentaria Foral: M.^a Gracia Iribarren Ribas

Pregunta sobre las gestiones realizadas por el Gobierno de Navarra para evitar el cierre del centro tecnológico que la empresa TRW Automotive España SL tiene en Orkoien

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ION ERRO ARMENDÁRIZ

En sesión celebrada el día 9 de febrero de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las gestiones realizadas por el Gobierno de Navarra para evitar el cierre del centro tecnológico que la empresa TRW Automotive España SL tiene en Orkoien, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Innovación, Empresa y Empleo.

Pamplona, 9 de febrero de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ion Erro Armendáriz, Parlamentario de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra la siguiente pregunta oral para su contestación en la Comisión correspondiente:

¿Qué gestiones está realizando el Gobierno de Navarra para evitar el cierre del centro tecnológico que la empresa TRW Automotive España SL tiene en Orkoien y dedicada a la I+ D+i, responsable a nivel mundial del diseño y desarrollo de nuevos sistemas de frenos para diferentes grupos automovilísticos?

Pamplona-Iruña, 3 de febrero de 2009

El Parlamentario Foral: Ion Erro Armendáriz

Pregunta sobre las medidas tomadas por el Gobierno para esclarecer los hechos ocurridos en Amaiur la víspera de la celebración de los actos en recuerdo de la conquista de Navarra y de los defensores del castillo de Amaiur

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA LUISA MANGADO CORTES

En sesión celebrada el día 9 de febrero de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las medidas tomadas por el Gobierno para esclarecer los hechos ocurridos en Amaiur la víspera de la celebración de los actos en recuerdo de la conquista de Navarra y de los defensores del castillo de Amaiur, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Luisa Mangado Cortes.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 9 de febrero de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

M.ª Luisa Mangado Cortes, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Nafarroa Bai, amparándose en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral para que sea respondida

en el Pleno de la Cámara por parte del Gobierno de Navarra.

Motivación

Con motivo de los actos de recuerdo de la conquista de Navarra, y especialmente referidos a los defensores del castillo de Amaiur, la plataforma 1512-2012 Nafarroa Bizirik, organizó un homenaje a los defensores del mismo en la mencionada localidad.

Los amigos de la noche hicieron su aparición de víspera en el lugar de los actos a celebrar, realizando pintadas en el monolito y otros símbolos del camino.

Ante la preocupación por la impunidad de estos hechos, esta parlamentaria presenta la siguiente pregunta oral para que sea respondida ante el pleno por el Gobierno de Navarra:

¿Qué medidas ha tomado el Gobierno de Navarra para esclarecer estos hechos y depurar responsabilidades?

Iruña, 2 de febrero de 2009

La Parlamentaria Foral: M.ª Luisa Mangado Cortes

Pregunta sobre las medidas tomadas con respecto a la aprobación y apoyo de la Estrategia Nacional de Salud Mental

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA CHIVITE NAVASCUÉS

En sesión celebrada el día 9 de febrero de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las medidas tomadas con respecto a la aprobación y apoyo de la Estrategia Nacional de Salud Mental, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Chivite Navascués.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 9 de febrero de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

María Chivite Navascués, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral ante el siguiente Pleno de la Cámara a la Consejera de Salud.

El día 11 de diciembre de 2006, en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, se aprobó la Estrategia en Salud Mental. Esta estra-

tegia fue apoyada por la Consejera de Salud de la comunidad Foral de Navarra

Ante esto la pregunta que se plantea es la siguiente:

¿Qué medidas ha tomado, o va a tomar, al respecto de la aprobación y apoyo de esta Estrategia Nacional de Salud Mental?

Pamplona, 3 de febrero de 2009

La Parlamentaria Foral: María Chivite Navascués

Pregunta sobre el Plan global de fomento y desarrollo del arte contemporáneo

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ROMÁN FELONES MORRÁS

En sesión celebrada el día 9 de febrero de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el Plan global de fomento y desarrollo del arte contemporáneo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 9 de febrero de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Román Felones Morrás, Parlamentario Foral adscrito al grupo Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, artículos 186 y siguientes, formula para su contestación oral en el Pleno por el Gobierno de Navarra la siguiente pregunta:

Exposición de motivos

El Grupo parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra presentó el 30 de octubre de 2007 un moción en la Cámara instando al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan global de fomento y desarrollo del arte contemporáneo que englobara el conjunto de acciones destinadas a esta finalidad.

Dicha moción fue aprobada por unanimidad de todos los grupos de la Cámara con fecha 13 de diciembre de 2007. Dicha moción, en su literalidad, decía lo siguiente:

“1.- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a elaborar en el plazo de cuatro meses un plan global de fomento y desarrollo del arte contemporáneo que englobe el conjunto de acciones destinadas a esta finalidad.

2.- En dicho plan global se deberán consignar, al menos, las siguientes cuestiones:

– Objetivos fundamentales que se pretende alcanzar.

– Medios actualmente existentes susceptibles de cumplir parcialmente los objetivos previstos.

– Necesidades básicas detectadas y forma operativa de subsanarlas.

– Actuaciones nuevas previstas y calendario de implantación.

– Nuevas necesidades presupuestarias derivadas de las iniciativas previstas.”

A la vista de todo ello:

Texto de la pregunta

a.- ¿Es consciente el Gobierno de Navarra de los meses transcurridos desde la aprobación de la moción?

b.- ¿Qué razones poderosas han impedido presentar en el Parlamento el Plan aprobado por unanimidad de todos los grupos?

c.- ¿Tiene el Gobierno intención de cumplir en lo sucesivo las iniciativas aprobadas por este Par-

lamento, tanto en calendario como en contenido, a la vista del incumplimiento sistemático de las habidas hasta ahora?

Pamplona, 3 de febrero de 2009

El Parlamentario Foral: Román Felones Morrás

Pregunta sobre el Plan Global Interdepartamental del Camino de Santiago 2008-2010

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ROMÁN FELONES MORRÁS

En sesión celebrada el día 9 de febrero de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el Plan Global Interdepartamental del Camino de Santiago 2008-2010, formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 9 de febrero de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Román Felones Morrás, Parlamentario Foral adscrito al grupo Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, artículos 186 y siguientes, formula para su contestación en el Pleno la siguiente pregunta oral.

Exposición de motivos

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra presentó el 30 de octubre de 2007 una iniciativa instando al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan Global Interdepartamental del Camino de Santiago 2008-2008.

Dicha moción fue debatida y aprobada en el Pleno de la Cámara por unanimidad. Su término literal era el siguiente:

“1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a elaborar en el plazo de cuatro

meses un plan global de actuación de carácter trienal (para los años 2008, 2009 y 2010) que ponga al día los programas en marcha, reformule los objetivos y se planee otros nuevos en relación con el Camino de Santiago.

2. El Plan global Interdepartamental del Camino 2008-2010 deberá contener, al menos, las siguientes especificaciones:

– Enumeración de los ámbitos concretos de actuación, con especificación del órgano administrativo responsable de su planificación y puesta en marcha.

– Acciones específicas en cada uno de los ámbitos con coste aproximado de cada una de ellas.

– Cronograma de realización de las acciones más relevantes.

– Necesidades presupuestarias, en su caso, para llevar a cabo las acciones previstas. “

A la vista de todo ello, interesa conocer:

Texto de la pregunta oral

a.- ¿Es consciente el Gobierno de Navarra de los meses transcurridos desde la aprobación de la moción?

b.- Razones que han impedido presentar en el Parlamento el Plan aprobado por unanimidad de todos los grupos.

c.- Fecha aproximada del envío al Parlamento del citado Plan.

Pamplona, 3 de febrero de 2009

El Parlamentario Foral: Román Felones Morrás

Pregunta sobre qué parte, partes o total del escrito realizado por José Luis García Fernández es susceptible de aumentar la provocación en temas polémicos

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA LUISA MANGADO CORTES

En sesión celebrada el día 9 de febrero de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre qué parte, partes o total del escrito realizado por José Luis García Fernández es susceptible de aumentar la provocación en temas polémicos, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Luisa Mangado Cortes.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 9 de febrero de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

M.ª Luisa Mangado Cortes, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Nafarroa Bai, amparándose en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral para que sea respondida en Pleno por el Excmo. Consejero de Educación del Gobierno de Navarra, don Carlos Pérez-Nievas:

El Departamento de Educación, que usted preside, solicitó a José Luis García Fernández, psicólogo clínico y especialista en sexología y que además cuenta con un amplio historial de trabajos

especializados sobre este tema, un escrito introductorio que iba a ser editado junto a otras colaboraciones en un folleto a repartir entre el público asistente a una obra de teatro a representar en un centro público de Educación Secundaria.

La mencionada obra está compuesta de varias partes correspondientes, entre otras, a la iniciación en el alcohol o las drogas, la primera relación sexual, el primer episodio vinculado a la violencia en la vida del joven o casos de bullying.

José Luis García Fernández remarca que en la petición de colaboración se especificó que necesitaban un especialista por área y en ningún momento le comunicaron que iban a solicitar otros artículos a cuatro profesionales sobre las primeras relaciones sexuales.

Después de reducir el artículo a solicitud de los peticionarios, se rechaza su colaboración argumentando que "no hay que aumentar la provocación en temas polémicos".

Por lo anteriormente expuesto, esta Parlamentaria desea saber:

¿Qué parte, partes o total del escrito realizado por José Luis García Fernández a petición de su Departamento es, según usted, susceptible de aumentar la provocación en temas polémicos?

Iruña, 4 de febrero de 2009

La Parlamentaria Foral: M.ª Luisa Mangado Cortes

Pregunta sobre la razón por la que el Gobierno de Navarra no ha comunicado que lo destinado a otros fines sociales a través de la declaración de la renta se destinaba al conjunto del presupuesto

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. IOSEBA ECEOLAZA LATORRE

En sesión celebrada el día 9 de febrero de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la razón por la que el Gobierno de Navarra no ha comunicado que lo destinado a otros fines sociales a través de la declaración de la renta se destinaba al conjunto del presupuesto, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Economía y Hacienda.

Pamplona, 9 de febrero de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ioseba Eceolaza Latorre, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario NABAI, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral en la Comisión de Economía y Hacienda, para que sea respondida por el Excmo. Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra.

¿Cuál es la razón por la que el Gobierno de Navarra no ha comunicado en ningún ejercicio fiscal, a la sociedad, que lo destinado por la ciudadanía a otros fines sociales a través de la Declaración de la Renta se destinaba al conjunto del presupuesto?

Pamplona-Iruña, 4 de febrero de 2009

El Parlamentario Foral: Ioseba Eceolaza Latorre

Pregunta sobre la posibilidad de implantar el test de heces como medida preventiva a la población mayor de 50 años

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ANA FIGUERAS CASTELLANO

En sesión celebrada el día 9 de febrero de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la posibilidad de implantar el test de heces como medida preventiva a la población mayor de 50 años, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Salud.

Pamplona, 9 de febrero de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ana Figueras Castellano, Parlamentaria de la APF de Izquierda Unida de Navarra Nafarroako

Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, desea contestación oral en la Comisión de Salud del Parlamento de Navarra a la siguiente pregunta.

En el XI simposio de revisiones en cáncer recientemente celebrado y donde los oncólogos españoles abordaron los retos de esta enfermedad, se informó por parte de del coordinador del evento señor Díaz-Rubio de experiencias piloto para implantar el análisis de heces a la población mayor de 50 años, con el fin de determinar la presencia de sangre y, si da positivo, proceder a realizar una colonoscopia para extirpar, si procede, el pólipo.

Este tipo de criba se ha realizado durante un tiempo en algunos ámbitos de la atención primaria en Navarra. Desconociendo como está en la actualidad la evaluación de la experiencia habida y cómo se piensa abordar esta prevención por

parte del Departamento de Salud, es por lo que se desea conocer:

¿Piensa implantar el Departamento de Salud, este test de heces a la población mayor de 50 años?

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

Pregunta sobre cuándo piensa cumplir el Gobierno de Navarra el mandato del Parlamento en relación con el programa de salud bucodental para atender a personas con enfermedad mental y/o discapacidad psíquica

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ANA FIGUERAS CASTELLANO

En sesión celebrada el día 9 de febrero de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre cuándo piensa cumplir el Gobierno de Navarra el mandato del Parlamento en relación con el programa de salud bucodental para atender a personas con enfermedad mental y/o discapacidad psíquica, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 9 de febrero de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ana Figueras Castellano, Parlamentaria de la APF de Izquierda Unida de Navarra Nafarroako

Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, desea contestación oral en Pleno a la siguiente pregunta.

En sesión celebrada el 23 de abril de 2008 de la Comisión de Salud del Parlamento de Navarra, se adoptó una resolución por la que se instaba al Gobierno de Navarra a que creara un programa de salud bucodental para atender a personas con enfermedad mental y/o discapacidad psíquica.

Como no se ha puesto en marcha este programa de salud bucodental y la necesidad de las familias y las personas que sufren enfermedad mental no ha desaparecido, sino que los tratamientos de reparación y prevención son aconsejados por los profesionales, y siendo costosísimos económicamente hablando, se desea contestación a la siguiente cuestión:

¿Cuándo piensa cumplir el Gobierno con el mandato del Parlamento antes citado?

Pamplona 3 de febrero de 2009

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

Pregunta sobre la variante de Ostiz

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ M.ª VÁZQUEZ ROYO

En sesión celebrada el día 9 de febrero de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la variante de Ostiz, formulada por el Ilmo. Sr. D. José M.ª Vázquez Royo.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 9 de febrero de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

José M.ª Vázquez Royo, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara en su artículo 186 y siguientes, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito por la Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.

Motivación

La variante de Ostiz en la carretera N-121-A viene contemplada en el II Plan Director de Carre-

teras como actuación número 23. Dicha actuación comprendía la construcción de una nueva variante en Ostiz mediante la modificación del trazado de la carretera N-121-A desde la intersección con la localidad de Endériz.

La variante pretendía eliminar la circulación por el casco urbano de Ostiz, así como facilitar la intersección con la carretera a la Ulzama. La citada variante todavía en obras esta siendo objeto de un potencial riesgo a tenor de los recientes accidentes producidos que han resultado ser extremadamente graves sobre todo los dos últimos del pasado fin de semana.

Texto de la pregunta:

- ¿Cuáles son las razones de que la construcción de la variante de Ostiz y el estado de las obras estén resultando tan peligrosas?

- ¿Cree su departamento que el peligro existente se debe al estado de las obras, o por el contrario son otros los motivos que pudieran hacer que el cambio de trazado pueda resultar en sí mismo peligroso?

- Y ante el peligro existente ¿piensa el departamento actuar de manera urgente para evitar, en lo posible, el alto nivel de peligro que actualmente existe en ese punto?

Pamplona, 2 de febrero de 2009

El Parlamentario Foral: José M.ª Vázquez Royo

Pregunta sobre con base a qué experiencias de la Policía Foral y sentencias del Tribunal Supremo ha establecido la Consejería de Presidencia el criterio de la tenencia de siete plantas de marihuana para diferenciar una infracción administrativa de un delito penal

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. IOSEBA ECEOLAZA LATORRE

En sesión celebrada el día 9 de febrero de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre con base a qué experiencias de la Policía Foral y sentencias del Tribunal Supremo ha establecido la Consejería de Presidencia el criterio de la tenencia de siete plantas de marihuana para diferenciar una infracción administrativa de un delito penal, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 9 de febrero de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ioseba Eceolaza Latorre, Parlamentario del Grupo Parlamentario NABAI, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior.

Pregunta sobre las acciones contra el autocultivo de cannabis.

¿Con base en qué experiencias de la Policía Foral y sentencias del Tribunal Supremo ha establecido la Consejería de Presidencia el criterio de la tenencia de siete plantas de marihuana para diferenciar una infracción administrativa de un delito penal?

Pamplona-Iruña, 3 de febrero de 2009

El Parlamentario Foral: Ioseba Eceolaza Latorre

Pregunta sobre las exportaciones de productos producidos en Navarra a EEUU

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 9 de febrero de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las exportaciones de productos producidos en Navarra a EEUU, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por

escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 9 de febrero de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito.

Primero: La cantidad de euros a la que ascendió el volumen de exportaciones de productos producidos en Navarra a EEUU en el 2008.

Segundo: Una relación histórica desde 1990 hasta 2007 (ambos inclusive) de la cantidad de

euros a los que ascendió el volumen de exportaciones de productos producidos en Navarra a EEUU.

Iruña, 2 de febrero de 2009

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre la compraventa de acciones entre Sodena y Acciona SL

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. AITOR ETXARRI PELLEJERO

En sesión celebrada el día 9 de febrero de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la compraventa de acciones entre Sodena y Acciona SL, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 9 de febrero de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta:

Este parlamentario solicitó en fechas pasadas determinada documentación relativa a la compraventa de acciones entre Sodena y Acciona S.L. Una vez examinada la misma, este parlamentario desea conocer:

1- ¿Cuáles son los motivos para que se firmasen dos contratos privados con fecha 29 de octubre de 2004, en lugar de uno solo? ¿Se realizaron dos contratos para ocultar al Notario la existencia del Acuerdo Complementario en la firma de la escritura de compraventa de las acciones y evitar su inscripción en los registros públicos, como puede ser el Registro Mercantil, o la notificación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores?

2- ¿Cómo ha garantizado el Gobierno de Navarra la cláusula de confidencialidad número 10 del Acuerdo Complementario, si se negoció la compraventa de EHN con 34 entidades de forma secreta y sin conocimiento del Parlamento de Navarra?

3- ¿Cómo ha garantizado el Gobierno de Navarra la cláusula miscelánea, sexta del Contrato de Compraventa de Acciones, en lo que respecta al candidato rechazado en último lugar (el que quedó finalmente segundo)?

4- Para la realización de la auditoria sobre la Compraventa de Acciones de Iberdrola por Sodena, ¿se ha remitido a la Cámara de Comptos de Navarra toda la documentación relativa al expediente de enajenación de acciones de Corporación Energía Hidroeléctrica de Navarra, S.A., participada por Sodena, y en concreto la documentación de las 34 entidades invitadas?

Iruña 5 de febrero de 2009

El Parlamentario Foral: Aitor Etxarri Pellejero

Pregunta sobre por qué ha modificado el criterio de utilización de las lenguas oficiales en los paneles de carretera de la zona vascofona

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. AITOR ETXARRI PELLEJERO

En sesión celebrada el día 9 de febrero de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre por qué ha modificado el criterio de utilización de las lenguas oficiales en los paneles de carretera de la zona vascofona, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 9 de febrero de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aitor Etxarri Pellejero, parlamentario del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito por el Departamento de Educación, con el fin de aclarar por qué se ha

modificado el criterio seguido hasta la fecha en relación con los paneles bilingües de la zona vascofona de Navarra.

Motivación

En la zona navarra en la que el vascuence es oficial, el Gobierno ha venido utilizando las dos lenguas oficiales en los paneles colocados en las carreteras, en primer lugar (en la zona superior) el vascuence y en segundo lugar (en la zona inferior) el castellano.

Sin embargo, en todos los paneles colocados recientemente –y son muchos, sobre todo los que llevan el logotipo del Departamento de Cultura y Turismo– el Gobierno de Navarra ha modificado el criterio de utilización de las lenguas oficiales: en primer lugar (en la zona superior) el castellano y en segundo lugar (en la zona inferior) el vascuence.

Siendo ello así, deseo conocer:

¿Por qué ha modificado el Gobierno de Navarra el criterio de utilización de las lenguas oficiales en los paneles de carretera de la zona vascofona?

Pamplona, 5 de febrero de 2009

El Parlamentario Foral: Aitor Etxarri Pellejero

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Proyecto de Reglamento de vacaciones, licencias y permisos de los funcionarios del Parlamento de Navarra

CORRECCIÓN DE ERRORES

Habiéndose observado un error en el título del Anexo del Acuerdo entre los representantes del Parlamento de Navarra y la Junta de Personal, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 6 de 5 de febrero de 2009, se procede a efectuar la siguiente corrección:

Donde dice: "Reglamento de ..."

Debe decir: "Proyecto de Reglamento de ..."

Pamplona, 9 de febrero de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Modificación del artículo 5.1 del Proyecto de Reglamento de vacaciones, licencias y permisos de los funcionarios del Parlamento de Navarra

En sesión celebrada el día 9 de febrero de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Vista la nueva redacción del artículo 5.1 del Proyecto de Reglamento de vacaciones que figura como Anexo del Acuerdo entre los representantes del Parlamento y la Junta de Personal, aprobado por Acuerdo de la Mesa de 28 de enero de 2009, formulada por los firmantes del antedicho Acuerdo, SE ACUERDA:

1.º Aprobar la modificación del artículo 5.1 del referido Proyecto de Reglamento, recogido en el

Anexo del Acuerdo citado, cuyo tenor será el siguiente:

"1. Las vacaciones deberán disfrutarse dentro de cada año natural, pudiendo ampliarse su concesión hasta el 31 de enero del año siguiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 3."

2.º Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de febrero de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

